

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

**Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y
Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM**

**PERIODO EVALUADO:
septiembre de 2025 – febrero de 2026**

Elaborado: junio de 2026

 La que más billete da	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL	3
DESARROLLO DEL INFORME	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE.....	5
MARCO LEGAL	5
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	5
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
OBSERVACIONES.....	18
RECOMENDACIONES.....	19

 La que más billete da	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de Seguimiento / Ley
DESTINATARIOS:	Luis Gabriel Hernandez – Gerente General Yurani Ramos López - Oficial de cumplimiento
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Oficina Oficial de Cumplimiento
AUDITOR QUE ELABORÓ:	José Joaquín Vargas Ramírez

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Determinar el grado de cumplimiento normativo, alineación metodológica, efectividad operativa y consistencia técnica de la matriz de riesgos, instructivo, procedimiento y manual del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM de la Lotería de Bogotá, verificando su conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 6 del DAFP, la normativa aplicable y los lineamientos internos definidos por la entidad.

2.2 Objetivos Específicos

- Evaluar el cumplimiento del sistema frente a la Guía DAFP Versión 6 e ISO 31000:2018.
- Analizar la calidad técnica y estructura de la Matriz de Riesgos LA/FT/FPADM.
- Evaluar la suficiencia del Instructivo para garantizar la aplicación uniforme de la metodología.
- Verificar la articulación del Procedimiento con el Manual y la normativa aplicable.
- Determinar el nivel de implementación efectiva del sistema mediante evidencia documental.
- Evaluar la suficiencia de los informes presentados a la Junta Directiva para ejercer supervisión efectiva.
- Emitir concepto técnico fundamentado sobre la necesidad del análisis formal de contexto.
- Formular recomendaciones de mejora orientadas al fortalecimiento del sistema.

ALCANCE

La evaluación comprende los documentos del Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM de la Lotería de Bogotá vigentes a la fecha de la auditoría, con énfasis en las versiones aprobadas durante las vigencias 2023-2025:

- Matriz de Riesgos LA/FT/FPADM – FRO105-631-3 Versión 3 (aprobada CIGYD enero 2025): 13 eventos de riesgo identificados, distribuidos en 9 procesos/áreas.
- Instructivo Procedimiento Matriz de Riesgos – INS105-618-2 Versión 2 (enero 2025).
- Procedimiento Matriz de Riesgos – PRO105-527-4 Versión 4 (enero 2025).
- Manual del Sistema de Administración de Riesgos – MA105-351-4 (julio 2024, aprobado Junta

 La que más billete da	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Directiva Acuerdo 15/2023).

- Políticas del Sistema – POL105-619-2 Versión 2 (mayo 2022, aprobadas Junta Directiva Acuerdo 10/2022).

No hace parte del alcance la evaluación de los sistemas de información utilizados para la consulta de listas vinculantes, ni la revisión de expedientes individuales de contrapartes. La revisión de informes a Junta Directiva se realiza sobre la base documental disponible y las evidencias obtenidas durante la visita. (vi) Documento de Contexto Interno y Externo DOC105-621-4 Versión 4 (febrero 2025), elaborado por la Oficial de Cumplimiento.

LIMITACION DEL ALCANCE

No aplica

MARCO LEGAL

Para el periodo evaluado, el criterio sectorial vigente documentado por la entidad corresponde principalmente al Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA, junto con las instrucciones de la UIAF/SIREL, las normas nacionales de prevención LA/FT/FPADM, las recomendaciones GAFI/FATF, ISO 31000, COSO ERM, MECI/MIPG, Ley 87 de 1993 y los documentos institucionales aprobados por la Lotería de Bogotá.

El Acuerdo 897 de 2026 fue expedido el 13 de abril de 2026 y publicado el 17 de abril de 2026; por tanto, se considera hecho normativo posterior al periodo septiembre 2025-febrero 2026 y se incorpora como recomendación de actualización prospectiva.

Tabla No. 1 Marco Legal

Criterio	Aplicación de auditoría
Acuerdo 574 de 2021 CNJSA	Etapas, elementos, oficial de cumplimiento, reportes, capacitación, control interno y seguimiento semestral.
UIAF / SIREL	Reportes de operaciones sospechosas, ausencia de ROS, ganadores de premios y ausencia de ganadores, con verificación de certificados exitosos disponibles.
Manual MA105-351-4 y políticas POL105-619-2	Gobierno, responsabilidades, herramientas, reporte, reserva, conservación, capacitación, PEP, listas y señales de alerta.
PRO105-520-5	Criterio interno de reporte UIAF: últimos diez días del mes siguiente o antes si la información está lista; reporte inmediato cuando se confirme una situación reportable.
PRO105-527-4 e INS105-618-2	Metodología de matriz, valoración de controles, monitoreo semestral y obligación de documentar conclusión de efectividad.
INS105-623-2	Capacitación mínima anual, evaluación, lista de asistencia, socialización mensual y actualización trimestral de carteleras.
GAFI, ISO 31000 y COSO ERM	Enfoque basado en riesgos, proporcionalidad de controles, monitoreo, mejora continua y cultura de cumplimiento.

 La que más billete da	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Tabla No. 2 Criterios de Evaluación

Dimensión	Criterio usado	Escala
Cumplimiento	Existencia, vigencia, aprobación y aplicación documentada de requisitos normativos e institucionales.	Cumple / Parcial / No cumple / No verificable
Diseño de controles	Control con responsable, acción, oportunidad, evidencia, periodicidad, cobertura del riesgo y relación con norma/procedimiento.	Adecuado / Parcial / Débil
Efectividad	Evidencia de ejecución, resultado, conclusión técnica, oportunidad y capacidad real de mitigación.	Comprobada / Parcial / No comprobada
Madurez	Documentación, ejecución, medición, automatización, indicadores, mejora y gobernanza.	Inicial a Optimizado
Cultura	Plan, cobertura, evaluación, asistencia, socialización, enfoque por rol y apropiación.	Alta / Media / Baja

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

La evaluación se realiza teniendo como base la información solicitada y entregada por la Oficial de Cumplimiento, asimismo la página web de la entidad es fuente de información para el desarrollo del presente informe. A continuación, se relacionan las principales actividades ejecutadas:

Tabla No. 3 Lista de actividades

Actividad
Envío de aviso de inicio de seguimiento
Solicitud a la oficial de cumplimiento mesa de trabajo para verificación de soportes establecidos como información confidencial.
Verificación y análisis de soportes.
Mesa de trabajo presencial para revisión de información "informes de junta 2025 - 2026"
Mesa de trabajo presencial para verificación de soportes documentales de actividades del proceso objeto de seguimiento
Verificación en sitio listas vinculantes a ganadores de premios y contrapartes.
Elaboración informe preliminar del informe de evaluación del sistema de administración de riesgos LAFT/PDADM
Socialización de resultados a la oficial de cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2026.
Se reciben observaciones al informe el 18 de junio de 2026 por parte la oficial de cumplimiento
Se genera versión definitiva del informe, enviado mediante memorando No 3-2026-807 con fecha 25 de junio de 2026.

Fuente: Elaboración propia

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación, se detallan los resultados de la evaluación obtenidos frente a los siguientes objetivos específicos definidos en el presente informe:

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Lotería de Bogotá, en su condición de entidad pública operadora y administradora de actividades del sector juegos de suerte y azar, enfrenta riesgos LA/FT/FPADM relacionados con ganadores de premios, pagos en dinero o especie, canales comerciales y transaccionales, distribuidores, gestores, concesionario, contratistas, proveedores, servidores públicos, PEP, beneficiarios finales y requerimientos de autoridades.

Los eventos de mayor exposición inherente identificados en la matriz se concentran en distribuidores y gestores, concesionario, PEP/alto riesgo, ganadores recurrentes, transferencia del billete ganador, contrapartes con información negativa o coincidencias en listas y canales transaccionales.

EVIDENCIA REVISADA

Punto / soporte	Evidencia principal	Valoración de auditoría
Punto 1	Manual SARLAFT/FPADM y políticas LA/FT/FPADM.	Soporta gobierno documental, políticas, roles, herramientas, capacitación, reportes y reserva.
Puntos 2 y 3	Matriz FRO105-631-3, procedimiento e instructivo de matriz, enlace a hoja de controles.	Permite evaluar diseño de riesgos y controles; persisten brechas de efectividad documentada.
Punto 4	Formatos de vinculación, PEP, consulta en listas, reportes al Oficial y compromisos de integridad.	Diseño adecuado de instrumentos de debida diligencia; falta muestra completa de ejecución de consultas y tratamiento de coincidencias.
Punto 5	Procedimientos de reportes UIAF, consulta en listas, conocimiento de contrapartes, PEP, SFD, señales de alerta y documentos reservados de casos.	Robustez procedimental; casos de alerta y operaciones inusuales fueron verificables in situ
Punto 6	Certificados UIAF/SIREL 2025 y 2026.	Evidencia reportes exitosos para los meses evaluados.,
Punto 7	Capacitación anual 2025, talleres, distribuidores, gestores, certificados, PIC 2026 y socializaciones.	Mejora significativa de evidencia de cultura; verificación formal de los planes 2025 y 2026 y trazabilidad mensual.
Puntos 8 y 9	Certificación e instrucciones sobre informes a Junta e indicadores.	La evidencia remite a verificación presencial; se realiza verificación in

 La que más billete da	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		CÓDIGO:	FRO102-484-2
			VERSIÓN:	2
			FECHA:	19-04-2023
		situ permite comprobar contenido de la información.		
Punto 10	Respuesta a informe de Control Interno y anexos de seguimiento.	Evidencia gestión frente a recomendaciones previas, revisión de expedientes contractuales y memorandos de completitud documental.		

EVALUACIÓN DEL SARLAFT/FPADM

Componente	Resultado	Concepto de auditoría
Gobierno y estructura	Satisfactorio	El manual define Junta Directiva, Gerencia, órganos de control, Oficial de Cumplimiento, responsabilidades y herramientas. Los informes a Junta están certificados/remitidos como reservados, revisión in situ
Rol del Oficial de Cumplimiento	Adecuado documentalmente	Cuenta con funciones, procedimientos y evidencia de gestión documental, reportes y capacitación. Se requiere fortalecer tableros de seguimiento y evidencia objetiva por control.
Segmentación de factores	Adecuada	La matriz contempla factores relevantes: clientes, productos, canales, servidores, contratistas, contrapartes, distribuidores, gestores y concesionario.
Debida diligencia	Comprobada	Existen formularios, formatos PEP/listas y acta de revisión de expedientes contractuales. Verificación realizada in situ de los expedientes completos del periodo y resultados de consultas efectivas.
Señales de alerta	Diseño adecuado / ejecución reservada	Hay procedimiento e instructivo; los casos analizados se declararon confidenciales para revisión presencial.
Monitoreo de operaciones	Comprobada	Se evidencian reportes UIAF y formatos; falta bitácora integral de alertas, análisis, decisión y cierre.
Gestión documental	Parcial	Existen soportes y repositorio; la respuesta a Control Interno menciona contratación de experto documental para segundo semestre 2025 y PAA 2026. Se requiere índice maestro y trazabilidad de expedientes.
Reportes UIAF	Satisfactorio	Se verificaron certificados exitosos para septiembre-diciembre 2025 y soportes de enero-febrero 2026.
Capacitación	Satisfactorio c	Se evidencia capacitación anual 2025, talleres, distribuidores, gestores y PIC 2026.
Herramientas tecnológicas	Moderado	Se documentan proveedor de listas, SIGA, Registraduría y SIREL.

La evaluación técnica integral del Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM de la Lotería

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

de Bogotá arrojó los siguientes resultados generales:

La Lotería de Bogotá ha realizado avances significativos en la implementación de su Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM desde la entrada en vigor del Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA. Se cuenta con documentación estructurada y aprobada formalmente por la Junta Directiva, lo que demuestra un compromiso institucional con el cumplimiento normativo. La matriz de riesgos versión 3 incorpora 13 eventos de riesgo identificados en 9 procesos/áreas de la entidad, con una metodología de valoración basada en la ISO 31000:2018.

Asimismo, la evaluación identifica aspectos susceptibles de fortalecimiento que podrían contribuir a la mejora continua del sistema, particularmente en lo relacionado con el análisis formal de contexto, la calidad técnica de las causas de riesgo, los indicadores de gestión y el monitoreo de controles.

1. EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos LA/FT/FPADM FRO105-631-3 Versión 3 fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGYD) el 30 de enero de 2025. Contiene 13 eventos de riesgo distribuidos en los siguientes procesos: Gestión Documental y Atención al Cliente (1), Gestión del SGAS(1), Gestión Financiera y Contable (2) Transversal a Todas las Áreas (1), Explotación JSA/Control Inspección (3), Gestión de Comunicaciones (1), Gestión de las Tecnologías de la Información (2), Subgerencia Comercial (1) y Cumplimiento LA/FT/FPADM (1).

1.1 Fortalezas Identificadas

- La matriz incorpora el ciclo completo de identificación, análisis y evaluación del riesgo inherente, con valoración cuantitativa de probabilidad e impacto.
- Los cuatro tipos de riesgos asociados (RC, RL, RR, RO) están definidos y su ponderación es consistente con las buenas prácticas del sector.
- Se incluyen hojas de consolidación por factor de riesgo y por proceso/área, lo que facilita el análisis del perfil de riesgo institucional.
- El mapa de calor (hoja de trabajo 'Mapa de Riesgo') permite visualizar la distribución de los riesgos inherentes y residuales.
- Los controles identificados responden a los interrogantes básicos: qué, quién, cómo, cuándo y cómo se documenta.
- Los 13 riesgos identificados cubren los principales factores de riesgo definidos en el Acuerdo 574/2021: productos/servicios, canales, contrapartes, servidores públicos, clientes, distribuidores/gestores y concesionario.

1.2 Debilidades

1.2.1 Construcción de Causas: La matriz identifica causas para cada uno de los 13 eventos de riesgo. Sin embargo, se evidencia que algunas de las causas formuladas describen la materialización del riesgo o sus consecuencias, más que los factores generadores del evento. Por ejemplo, el Riesgo 1 (LB01) presenta causas que describen fallas en procedimientos específicos, pero no identifican los factores estructurales que dan origen a dichas fallas. La Guía DAFP V6 y la ISO 31000:2018 establecen que las causas deben identificar los factores generadores del riesgo. Fortalecer este aspecto contribuiría a orientar los controles hacia las raíces del evento y a mejorar la efectividad del tratamiento.

1.2.2 Indicadores de Gestión: La matriz incorpora controles identificados para cada riesgo. No obstante, durante la revisión no fue posible evidenciar indicadores de gestión que permitan medir el avance en el tratamiento de los riesgos ni la efectividad de los controles en el tiempo. La Guía DAFP V6 establece los indicadores como elemento central del proceso de seguimiento. La incorporación de indicadores contribuiría a una supervisión más informada y basada en evidencia cuantitativa.

1.2.3 Tratamiento del Riesgo: Si bien la matriz define controles para los riesgos de nivel ALTO y

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

EXTREMO (Riesgos 2, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13), se evidencia que no cuentan con planes de tratamiento formales que incluyan fechas compromiso, responsables de planes de mejora ni estado de avance. La formalización de planes de tratamiento contribuiría a una gestión más estructurada y trazable de los riesgos de mayor exposición.

1.2.4 Objetivos del Proceso: Aunque la matriz relaciona los riesgos con procesos y áreas, se evidencia que no incorpora explícitamente el objetivo del proceso o subproceso evaluado. La Guía DAFP V6 requiere este elemento para contextualizar el riesgo dentro del marco de los objetivos institucionales. Su incorporación contribuiría a enriquecer la comprensión integral de cada evento de riesgo.

1.2.5 Controles Documentados: A pesar de que la matriz establece la documentación del control como criterio de valoración, durante la revisión no fue posible evidenciar los controles documentados en los documentos del proceso. Fortalecer la evidencia documental de los controles contribuiría a soportar de manera más robusta los criterios de valoración establecidos.

1.2.6 Valoración de Riesgos Residuales: La matriz presenta una valoración residual completa para todos los riesgos. Ahora bien, se evidencia que todos los riesgos residuales individuales quedan en nivel Bajo, incluidos dos riesgos inherentes Extremos, sin prueba individual de efectividad por control en la matriz. La incorporación de pruebas individuales de efectividad contribuiría a robustecer el soporte técnico de las valoraciones residuales.

2. EVALUACIÓN DEL INSTRUCTIVO

El Instructivo INS105-618-2 Versión 2 (enero 2025) describe de manera detallada la metodología para la construcción y administración de la Matriz de Riesgos LA/FT/FPADM. Tiene una extensión adecuada y abarca las principales etapas del sistema.

2.1 Fortalezas

- El instructivo describe de manera clara y detallada cada campo de la matriz, con imágenes ilustrativas de referencia para las hojas de cálculo.
- Define criterios técnicos para la valoración de probabilidad (escala 1-5) e impacto (escala 1-5 para cada riesgo asociado), con tablas de referencia.
- Establece el cálculo del score de calificación de controles (formalidad + aplicación + efectividad), con metodología clara y reproducible.
- Define los tipos y clases de control, periodicidad y forma de aplicación, lo que facilita la aplicación uniforme del sistema.
- Incluye el proceso de cálculo del riesgo residual, articulado con los resultados de la evaluación de controles.

2.2 Debilidades

2.2.1 Criterios para el Análisis de Contexto: El instructivo describe de manera detallada la metodología para la construcción de la matriz. Sin embargo, se evidencia que no incluye orientación metodológica para la realización del análisis de contexto externo, interno y estratégico que sustente la identificación de los riesgos. La ISO 31000:2018 establece el análisis de contexto como requisito previo para la identificación de riesgos. Su incorporación contribuiría a fortalecer la guía metodológica del sistema.

2.2.2 Construcción de Causas: El instructivo define las causas como 'situaciones generadoras del evento de riesgo', pero se evidencia que no orienta sobre cómo identificar la causa raíz ni distinguir entre factores generadores y condiciones de materialización. Esta ambigüedad metodológica se refleja en la calidad de las causas documentadas en la matriz. Contar con orientación complementaria contribuiría a una aplicación más uniforme de la metodología y a enriquecer la calidad de las causas formuladas.

2.2.3 Criterios de Evaluación de Efectividad de Controles: El instructivo establece el campo

 La que más billete da	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

'Efectividad' con dos opciones de valoración. No obstante, se evidencia que no define los criterios técnicos para determinar cuándo un control es efectivo, ni la periodicidad y metodología para la comprobación de dicha efectividad. Precisar estos criterios contribuiría a fortalecer la evaluación sistemática de los controles.

2.2.4 Indicadores de Gestión: El instructivo abarca las principales etapas del sistema. Ahora bien, se evidencia que no contempla la definición de indicadores de gestión para el monitoreo del sistema. La Guía DAFP V6 los establece como elemento central del proceso de seguimiento. Su incorporación contribuiría a proporcionar herramientas objetivas para evaluar el desempeño del sistema en el tiempo.

2.2.5 Actualización de Referencias Documentales: El instructivo versión 2 proporciona guía metodológica detallada. Sin embargo, se evidencia que hace referencia a imágenes de la matriz que no siempre coinciden con la estructura de la versión 3 de la matriz vigente (FRO105-631-3), generando inconsistencias en la guía metodológica. La actualización de las imágenes de referencia contribuiría a facilitar la aplicación uniforme del sistema.

3 EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Procedimiento PRO105-527-4 Versión 4 (enero 2025) describe las actividades para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos LA/FT/FPADM mediante la matriz de riesgos. Ha sido actualizado en cuatro versiones, incorporando progresivamente mejoras derivadas de recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

3.1 Fortalezas

- El procedimiento define claramente las actividades del proceso (15 pasos), con diagrama de flujo que facilita la comprensión del proceso.
- Identifica los responsables de cada actividad: Oficial de Cumplimiento, Líderes de Procesos y Miembros del CIGYD.
- Establece la periodicidad del monitoreo (semestral) y define registros documentales para cada actividad.
- Incluye un punto de control clave: la aprobación de la matriz ante el CIGYD antes de su implementación.
- Se articula con el Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA, citando explícitamente el artículo 17 sobre etapas del sistema.
- Incluye referencia a la norma ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno), mostrando integración con otros sistemas de gestión.

3.2 Debilidades

3.2.1 Actividades de Análisis de Contexto: El procedimiento define 15 actividades estructuradas para el sistema. No obstante, se evidencia que no incluye actividades explícitas para la realización y actualización del análisis de contexto externo, interno y estratégico, a pesar de que el manual del sistema lo menciona como base de la identificación de riesgos. La incorporación de estas actividades contribuiría a fortalecer la trazabilidad metodológica del sistema.

3.2.2 Periodicidad de Actualización de la Matriz: Aunque el procedimiento define el monitoreo semestral, se evidencia que no establece criterios claros para la actualización extraordinaria de la matriz ante cambios en el entorno (nuevas tipologías, cambios normativos, nuevos productos/servicios, eventos de riesgo materializados). La definición de estos criterios contribuiría a permitir una respuesta más ágil del sistema ante dinámicas cambiantes.

3.2.3 Gestión de Eventos Materializados: El procedimiento contempla el monitoreo regular de la matriz. Sin embargo, se evidencia que no define actividades específicas para la gestión de eventos de riesgo materializados (señales de alerta confirmadas, operaciones sospechosas reportadas), ni

 La que más billete da	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

establece un proceso de retroalimentación hacia la matriz. La incorporación de estas actividades contribuiría a que la experiencia operativa retroalimente de manera estructurada la valoración de riesgos.

3.2.4 Tabla de Registros: A pesar de que el procedimiento define registros documentales para cada actividad, se evidencia que la sección 'Relación de Registros' se encuentra vacía, sin documentar los códigos de las series documentales (TRD) ni los registros asociados a cada actividad, lo que dificulta la trazabilidad documental del proceso. Completar esta sección contribuiría a fortalecer la gestión de evidencias del sistema.

3.2.5 Seguimiento a Planes de Tratamiento: El procedimiento establece el monitoreo semestral del sistema. Ahora bien, se evidencia que no incluye actividades específicas para el seguimiento y evaluación del avance de los planes de tratamiento de los riesgos de nivel ALTO y EXTREMO. La incorporación de estas actividades contribuiría a un monitoreo estructurado de las acciones de mitigación más críticas del sistema.

4. EVALUACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA

El Manual MA105-351-4 (julio 2024) fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 15 de 2023 y actualizado en julio de 2024. Constituye el documento rector del Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM de la Lotería de Bogotá.

4.1 Fortalezas

- El manual tiene una estructura completa que abarca todos los elementos requeridos por el Acuerdo 574 de 2021: políticas, metodología, estructura organizacional, mecanismos de control, procedimientos y herramientas tecnológicas.
- Define claramente las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva, el Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento y los órganos de control.
- Incorpora el marco contextual normativo (nacional e internacional) de manera detallada y actualizada.
- Establece políticas de conocimiento del cliente, distribuidor, gestor, servidor público, contratista y contraparte, alineadas con el enfoque basado en riesgos del GAFI.
- Define procedimientos para el manejo de PEP, operaciones sospechosas, reportes a la UIAF y atención de requerimientos de autoridades.
- Incorpora referencias a herramientas informáticas de apoyo (Chanseguro-Oracle BI, SIGA, Convenio Registraduría).

4.2 Debilidades

4.2.1 Contexto Interno y Externo: El manual menciona en su sección 4.5 el 'Contexto Interno y Externo' como componente del sistema. Sin embargo, se evidencia que se limita a señalar la existencia de un documento separado sin incluir su contenido, estructura ni criterios mínimos de análisis. Incorporar una referencia más detallada al documento de contexto contribuiría a fortalecer la articulación entre el marco normativo del sistema y su aplicación práctica.

4.2.2 Actualización de Políticas: Las Políticas del Sistema (POL105-619-2) han servido como marco normativo desde su aprobación en mayo de 2022. No obstante, se evidencia que no han sido actualizadas en las revisiones del manual de 2023 y 2024, a pesar de los cambios en el entorno normativo (Ley 2195 de 2022, nuevas circulares del CNJSA) y en la estructura organizacional de la Lotería. Su actualización contribuiría a mantener la vigencia y pertinencia del marco normativo del sistema.

4.2.3 Monitoreo y Seguimiento: Aunque el manual define el monitoreo semestral como periodicidad estándar, se evidencia que no establece criterios diferenciados de seguimiento para riesgos de nivel EXTREMO, que de acuerdo con la metodología de la propia matriz deberían ser monitoreados de

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

manera permanente. Establecer estos criterios diferenciados contribuiría a fortalecer la proporcionalidad del monitoreo frente a la criticidad del riesgo.

4.2.4 Articulación con el Sistema de Control Interno: El manual describe de manera completa los componentes del sistema LA/FT/FPADM. Sin embargo, se evidencia que no describe de manera explícita su articulación con el Sistema de Control Interno de la entidad ni con el Mapa de Riesgos Institucional, elemento requerido por la Guía DAFP V6. Incorporar esta descripción contribuiría a fortalecer la coherencia entre los sistemas de gestión de la entidad.

5. EVALUACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS A JUNTA DIRECTIVA

El Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA establece en su artículo 14.6 que la Junta Directiva debe aprobar el manual y sus modificaciones, y en su artículo 15 la obligación de presentar informes semestrales con carácter reservado. La Guía DAFP V6 y las buenas prácticas del sector complementan estos requisitos estableciendo los contenidos mínimos que deben incorporarse en dichos informes para garantizar una supervisión efectiva del sistema por parte del máximo órgano de gobierno.

5.1 Fortalezas

La verificación in situ de los informes presentados a la Junta Directiva permitió constatar que la Lotería de Bogotá da cumplimiento a la obligación de reporte semestral establecida en el Acuerdo 574 de 2021. Durante la visita se evidenció la presentación periódica del sistema ante la Junta Directiva, con aprobación formal documentada en actas de sesiones ordinarias.

En particular, la revisión presencial permitió verificar que los informes incorporan los siguientes elementos: la Matriz de Riesgos LA/FT/FPADM con el perfil de riesgo inherente y residual; documentos de procedimientos y controles del sistema; reportes realizados y reportes extendidos ante la UIAF/SIREL; y resultados de consultas en listas vinculantes y de control. Estos elementos acreditan que los informes cumplen con los criterios normativos esenciales establecidos para el sistema LA/FT/FPADM en el Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA, lo que constituye una fortaleza significativa del sistema de gobierno.

5.2 Debilidades

En el marco del cumplimiento normativo verificado, se identifican aspectos que, de incorporarse de manera progresiva, podrían enriquecer la calidad informativa de los reportes a la Junta Directiva y fortalecer la capacidad del órgano de gobierno para ejercer una supervisión basada en evidencia cuantitativa y trazable. Se sugiere considerar la inclusión de los siguientes componentes:

- Mapa de calor comparativo del período anterior vs. el período actual, que permita a la Junta visualizar la evolución del perfil de riesgo institucional.
- Seguimiento cuantitativo al cumplimiento de los controles de la matriz, con indicación del número de controles con efectividad comprobada, controles planeados y controles no efectivos.
- Estado de avance de los planes de tratamiento diferenciados para los riesgos de nivel ALTO y EXTREMO, con responsables y fechas comprometidas.
- Indicadores de gestión del sistema (oportunidad UIAF, cobertura de listas, alertas gestionadas, cobertura de capacitación) que soporten de manera objetiva las conclusiones del informe.
- Resumen ejecutivo de señales de alerta identificadas, analizadas y cerradas durante el período, con nivel de agregación que preserve la reserva de la información.
- Recomendaciones de mejora con responsables nominados, fechas compromiso y estado de avance de las acciones del período anterior

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

6. EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO

6.1 Estado del Análisis de Contexto en el Sistema

El Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM de la Lotería de Bogotá cuenta con el documento DOC105-621-4 "Contexto Interno y Externo", Versión 4, elaborado en febrero de 2025 por la Oficial de Cumplimiento. Este documento constituye el análisis formal de contexto requerido por el Acuerdo 574 de 2021 del CNJSA, la Guía DAFP Versión 6 y la norma ISO 31000:2018.

El documento, con una extensión de más de 40 secciones y 42 tablas de soporte, desarrolla de manera integral los componentes del contexto interno y externo aplicables al Sistema LA/FT/FPADM de la Lotería. Su estructura y contenido se alinean con los componentes definidos en el artículo 9 del Acuerdo 574 de 2021, abarcando: la misión, visión, objetivos y propósito de la entidad; la gobernanza y estructura organizacional; las relaciones con contrapartes internas y externas; las normas, directrices y modelos adoptados; las estrategias, políticas y objetivos del sistema; las formas y extensión de las relaciones contractuales; las capacidades en términos de recursos, procesos, sistemas y tecnologías; la cultura organizacional; y el análisis de fortalezas y debilidades mediante metodología DOFA.

Con la elaboración y aprobación de este documento, la Lotería de Bogotá subsana una de las brechas más significativas identificadas en evaluaciones anteriores del sistema de gestión del riesgo LA/FT/FPADM. La existencia de este análisis formal de contexto fortalece la base metodológica para la identificación de riesgos, la construcción de causas raíz y la definición de consecuencias, en la medida en que proporciona un marco de referencia documentado para la valoración objetiva de los eventos de riesgo.

6.2 Evaluación de la Calidad Técnica del Análisis de Contexto

La evaluación del documento DOC105-621-4 por parte de la Oficina de Control Interno permite identificar los siguientes aspectos respecto de su calidad técnica:

6.2.1 Fortalezas

- Cobertura integral de los componentes definidos en el Acuerdo 574/2021 CNJSA y la NTC-ISO 31000:2018, con desarrollo detallado de cada componente del contexto interno y externo.
- Inclusión de un análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) estructurado, que permite identificar las capacidades y vulnerabilidades del sistema frente al riesgo LA/FT/FPADM.
- Documentación del contexto externo con análisis del mercado de juegos de suerte y azar en Colombia, incluyendo el mercado de loterías, apuestas permanentes, rifas y juegos promocionales, con datos cuantitativos de ventas y participación de mercado.
- Identificación de las autoridades de control y supervisión aplicables (CNJSA, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Personería, Procuraduría, Superintendencia Nacional de Salud), así como de las entidades explotadoras y administradoras de los juegos de suerte y azar territoriales.
- Descripción detallada de la gobernanza del sistema, incluyendo las líneas de defensa, la estructura organizacional y las funciones de la Junta Directiva, Representante Legal, Oficial de Cumplimiento y áreas de proceso.
- Incorporación de las políticas de primer y segundo nivel del sistema, las políticas anticorrupción y del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), así como la integración de políticas institucionales.
- Desarrollo de la metodología de administración y gestión del riesgo LA/FT/FPADM, tipologías, medición, control y monitoreo, con referencias a las capacidades tecnológicas disponibles.
- Actualización periódica documentada: el documento ha pasado por cuatro versiones (2022-2025), evidenciando un proceso de mejora continua.

6.2.2 Debilidades Identificadas

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Si bien la existencia del documento DOC105-621-4 representa un avance significativo, se identifican los siguientes aspectos susceptibles de fortalecimiento:

- **Articulación con la matriz de riesgos:** El análisis de contexto no se encuentra explícitamente referenciado en la Matriz de Riesgos FRO105-631-3 ni en el Instructivo INS105-618-2 como base metodológica para la identificación de riesgos. Se recomienda incorporar en estos documentos una remisión expresa al DOC105-621-4 como insumo fundamental para las etapas de identificación y valoración de riesgos.
- **Vinculación con la construcción de causas:** El documento identifica debilidades en las diferentes líneas de negocio (lotería, apuestas permanentes, rifas y juegos promocionales), pero durante la revisión no fue posible evidenciar una trazabilidad directa entre los factores de riesgo identificados en el contexto y las causas formuladas en la matriz de riesgos.
- **Actualización de referencias normativas:** Algunas referencias normativas del documento pueden requerir actualización para reflejar cambios en el entorno regulatorio posteriores a febrero de 2025, particularmente en lo relativo a circulares del CNJSA y recomendaciones del GAFI.

OBSERVACIONES

Contexto Externo LA/FT/FPADM — Criticidad SIGNIFICATIVA

El capítulo de Contexto Externo del DOC105-621-4 V4 incorpora información sectorial relevante sobre el mercado de loterías y juegos de suerte y azar. No obstante, se identifica la oportunidad de fortalecer este capítulo mediante el desarrollo del análisis de las fuentes especializadas de riesgo LA/FT/FPADM incluidas en la bibliografía del documento —ENR Colombia 2019, tipologías UIAF 2020, Informe de Evaluación Mutua GAFILAT 2018, Índice AML de Basilea, 40 Recomendaciones GAFI—, las cuales se encuentran citadas pero aún no desarrolladas en el cuerpo del documento. La incorporación de este análisis contribuiría a robustecer la caracterización del entorno de riesgo y a sustentar de manera más sólida la identificación de riesgos del sistema.

Análisis DOFA — Criticidad SIGNIFICATIVA

El análisis DOFA del DOC105-621-4 presenta un desarrollo estructurado de los cuadrantes de Fortalezas y Debilidades. Ahora bien, se identifica la oportunidad de complementarlo con los cuadrantes de Oportunidades y Amenazas. El propio documento cita la ISO 31010:2020 señalando que “el análisis no tiene valor intrínseco a menos que se utilice con fines estratégicos”. El cuadrante DA —Debilidades frente a Amenazas— resulta especialmente relevante para la gestión del riesgo LA/FT/FPADM, por lo que su incorporación contribuiría a enriquecer la perspectiva estratégica del sistema.

Articulación entre el Análisis de Contexto y la Matriz de Riesgos — Criticidad ALTA

El DOC105-621-4 V4 documenta de manera detallada debilidades estructurales del sistema —la identificación del beneficiario final como “uno de los mayores problemas”, el volumen de alertas como cuello de botella principal, la imposibilidad de seguimiento al cliente de lotería tradicional por ser canal al portador, y la dificultad de identificar loteros no contratados directamente—. Sin embargo, se identifica la oportunidad de fortalecer la trazabilidad entre estos hallazgos del contexto y la formulación de causas en los 13 riesgos de la matriz. Articular estas debilidades documentadas con las causas raíz

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

contribuiría a que los controles se orienten de manera más efectiva hacia los factores estructurales del riesgo.

Indicadores de Gestión del Sistema — Criticidad ALTA

El sistema cuenta con un cuerpo normativo estructurado. No obstante, se identifica la oportunidad de fortalecer el monitoreo mediante el diseño e incorporación de indicadores de gestión en los documentos del sistema —Matriz, Instructivo, Procedimiento y Manual—. Actualmente no se disponen de métricas cuantitativas que faciliten la evaluación objetiva del funcionamiento de los controles y del cumplimiento de las obligaciones LA/FT/FPADM. La incorporación de indicadores contribuiría a que la Junta Directiva disponga de herramientas para ejercer una supervisión más informada.

Actualización de Políticas del Sistema — Criticidad MODERADA

Las Políticas POL105-619-2 V2 han servido como marco de referencia desde su aprobación en mayo de 2022. Ahora bien, se identifica la oportunidad de actualizarlas para reflejar la Ley 2195 de 2022, las nuevas circulares del CNJSA, la certificación ISO 37001:2016 del SGAS obtenida en diciembre de 2024, y el Acuerdo 897 de 2026. Esta actualización contribuiría a garantizar la alineación del sistema con el entorno normativo vigente y a fortalecer la posición de la entidad ante los entes de supervisión.

CONCLUSIONES

- El SARLAFT/FPADM de la Lotería de Bogotá presenta un nivel de cumplimiento documental satisfactorio y cuenta con un cuerpo normativo interno robusto, alineado al Acuerdo 574 de 2021 vigente para el periodo evaluado.
- La matriz de riesgos presenta un diseño adecuado; sin embargo, se evidencia que los criterios para la evaluación de la efectividad de los controles requieren mayor precisión, lo cual contribuiría a robustecer las conclusiones sobre su desempeño.
- La Oficina de Control Interno reconoce el compromiso institucional evidenciado por la Oficial de Cumplimiento y las diferentes dependencias involucradas en la administración del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM, reflejado en el fortalecimiento progresivo de los instrumentos metodológicos, la actualización de la matriz de riesgos, la consolidación del análisis de contexto, la ejecución de actividades de capacitación y sensibilización, así como en el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante la UIAF y la Junta Directiva.

Durante el periodo evaluado se evidenciaron avances importantes en la madurez del sistema, particularmente en la formalización documental, la implementación de mecanismos de debida diligencia, la adopción de herramientas tecnológicas de apoyo y la generación de espacios de capacitación dirigidos a servidores públicos, distribuidores y demás actores relacionados con la operación.

Asimismo, se destaca la disposición permanente de la Oficial de Cumplimiento para atender los requerimientos de la auditoría, facilitar el acceso a la información y suministrar las evidencias necesarias para el desarrollo del seguimiento, lo cual contribuyó al adecuado desarrollo de la evaluación.

RECOMENDACIONES

- R1: Fortalecer la articulación del documento DOC105-621-4 con la Matriz de Riesgos FRO105-631-3 y el Instructivo INS105-618-2, incorporando remisiones expresas al análisis de contexto como

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

base metodológica para la identificación de riesgos y la construcción de causas. Actualizar las referencias normativas del documento para reflejar el entorno regulatorio vigente.

- R2: Completar la sección 'Relación de Registros' del Procedimiento PRO105-527-4.
- R3: Diseñar e implementar el tablero de indicadores de gestión del sistema
- R4: Fortalecer la gestión de los riesgos mediante la definición e implementación de planes de acción para aquellos que presenten un nivel de riesgo residual moderado, alto o extremo, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- R5: Revisar y actualizar las Políticas del Sistema (POL105-619-2) y presentarlas a la Junta Directiva para aprobación.
- R6: Actualizar el Instructivo para incorporar criterios objetivos de evaluación de efectividad de controles.
- R7: Actualizar manual, políticas, procedimientos, instructivos y matriz frente al Acuerdo 897 de 2026, dejando trazabilidad de transición normativa.

Atentamente,

CAMILO EMANUEL SALGADO GIL
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: José Joaquín Vargas Ramírez, Ingeniero Industrial, contratista Oficina de Control Interno